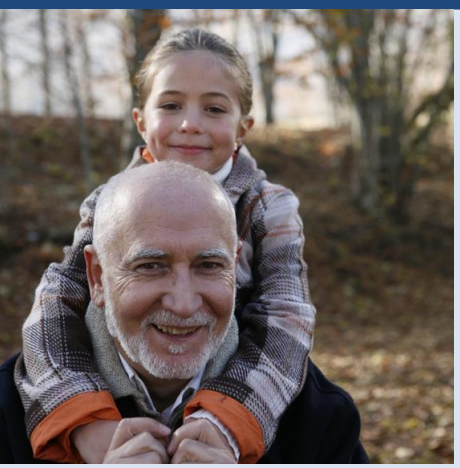

DEBER GENERAL DE INFORMACIÓN AL TOMADOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, y en los artículos 122, 124, 125 y 126 de su Reglamento de desarrollo y de la Directiva (UE) 2016/97, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016 sobre la distribución de seguro, de su Reglamento de desarrollo y cuanta normativa estatal vigente exista al respecto, MGS, Seguros y Reaseguros S.A. informa:

1. La Entidad ha adoptado la forma jurídica de Sociedad Anónima.
2. La Entidad aseguradora tiene su domicilio social en Calle Don Jaime I, 32, 50001 Zaragoza, España.
3. Puede acceder al informe sobre la situación financiera y de solvencia de la Entidad a través de nuestra página web www.mgs.es o solicitarlo en cualquiera de nuestras oficinas.
4. El control de la actividad aseguradora de la Entidad corresponde a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Economía y Empresa del Estado Español.
5. La legislación aplicable al contrato es la española, en concreto, la Ley 50/80 de 8 de Octubre de Contrato de Seguro, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y las normas que la desarrollan.
6. El Tomador, Asegurado y/o Beneficiario, podrá dirigirse al Servicio de Atención al Cliente para cualquier consulta, sugerencia, queja o reclamación, mediante escrito a este servicio, sito en Avda. Diagonal, 543, 08029 Barcelona; por teléfono, al 918 073 709; así como a través de nuestra página web www.mgs.es. En el caso de quejas o reclamaciones dispondrán adicionalmente del teléfono gratuito de información 900 592 743.

   Asimismo, podrán dirigirse por escrito, al Defensor del Cliente "D.A. Defensor S.L.", calle Velázquez, 80, 1º D, 28001 Madrid, al teléfono 913 104 043, así como a través del e-mail reclamaciones@da-defensor.org.

   En caso de disconformidad con lo resuelto por cualquiera de las instancias anteriores, o si no ha obtenido respuesta en el plazo de dos meses, puede acudir al Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, Paseo de la Castellana, 44, 28046 Madrid o a www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones.

   Todo ello de acuerdo con el Reglamento para la Defensa del Cliente de la Entidad, disponible en www.mgs.es y que da cumplimiento a la legislación vigente en la materia y en especial a la normativa aplicable al sector asegurador, Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras. Se informa que la Entidad no está adherida a ninguna junta arbitral de consumo.
7. La modalidad del presente seguro de decesos es de las denominadas a prima seminatural, es decir, la prima se establece de acuerdo con la edad del Asegurado, modificándose cada cinco años hasta que se alcance el quinquenio entre los 73 y 77 años, en el cual la tasa se mantendrá fija hasta que se produzca el fallecimiento.
8. La prima comercial es el producto entre la tasa de prima correspondiente a la edad del Asegurado y el valor de los servicios (capital asegurado).

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. - Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109, Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373

9. El valor de los servicios se revalorizará automáticamente en cada vencimiento anual según el Índice de Precios al Consumo que publica el Instituto Nacional de Estadística o el órgano que le sustituya.

En el caso de que el aumento en el coste del servicio sea superior al Índice de Precios al Consumo, el Asegurador lo comunicará al Tomador, quien podrá optar entre satisfacer la prima correspondiente al nuevo coste o seguir pagando la prima anterior, en cuyo caso se mantendrá el capital asegurado al cual se ajustarán los servicios garantizados en caso de fallecimiento.

10. En los cuadros siguientes se especifica el detalle de la evolución de las primas comerciales anuales por cada 1.000 euros de capital asegurado, así como de los capitales asegurados.

Evolución primas por cada 1.000 euros de capital

	Edad de entrada																		
Anualidad	0	1 a 2	3 a 5	6 a 7	8 a 10	11 a 12	13 a 15	16 a 17	18 a 22	23 a 27	28 a 32	33 a 37	38 a 42	43 a 47	48 a 52	53 a 57	58 a 62	63 a 67	68 a 72
De 1 a 5	3,57	3,57	3,57	3,57	3,57	3,57	3,57	4,63	4,63	4,76	4,76	5,02	6,61	9,52	14,28	20,35	28,42	37,68	64,50
De 6 a 10	3,24	3,24	3,24	3,24	3,24	4,21	4,21	4,21	4,33	4,33	4,56	6,01	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09
De 11 a 15	3,24	3,24	3,24	4,21	4,21	4,21	4,33	4,33	4,33	4,56	6,01	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09
De 16 a 20	3,24	4,21	4,21	4,21	4,33	4,33	4,33	4,33	4,56	6,01	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09
De 21 a 25	4,21	4,21	4,33	4,33	4,33	4,33	4,56	4,56	6,01	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09	
De 26 a 30	4,33	4,33	4,33	4,33	4,56	4,56	6,01	6,01	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09		
De 31 a 35	4,33	4,33	4,56	4,56	6,01	6,01	8,65	8,65	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09			
De 36 a 40	4,56	4,56	6,01	6,01	8,65	8,65	12,98	12,98	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09				
De 41 a 45	6,01	6,01	8,65	8,65	12,98	12,98	18,50	18,50	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09					
De 46 a 50	8,65	8,65	12,98	12,98	18,50	18,50	25,84	25,84	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09						
De 51 a 55	12,98	12,98	18,50	18,50	25,84	25,84	34,25	34,25	58,64	128,09	128,09	128,09							
De 56 a 60	18,50	18,50	25,84	25,84	34,25	34,25	58,64	58,64	128,09	128,09	128,09								
De 61 a 65	25,84	25,84	34,25	34,25	58,64	58,64	128,09	128,09	128,09	128,09									
De 66 a 70	34,25	34,25	58,64	58,64	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09										
De 71 a 75	58,64	58,64	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09											
De 76 a 80	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09												
De 81 a 85	128,09	128,09	128,09	128,09	128,09														
De 86 a 90	128,09	128,09	128,09																

Evolución estimada de capitales asegurados

Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital	Anualidad	Capital
1	1.000,00	11	1.280,91	21	1.561,42	31	1848,24	41	2.248,95	51	2.736,54	61	3.329,85	71	4.051,79	81	4.930,25
2	1.022,76	12	1.312,04	22	1.584,65	32	1884,87	42	2.293,52	52	2.790,77	62	3.395,84	72	4.132,08	82	5.027,95
3	1.047,08	13	1.342,85	23	1.608,76	33	1922,22	43	2.338,97	53	2.846,08	63	3.463,13	73	4.213,97	83	5.127,59
4	1.072,95	14	1.373,17	24	1.633,82	34	1960,31	44	2.385,32	54	2.902,48	64	3.531,76	74	4.297,48	84	5.229,20
5	1.100,04	15	1.402,76	25	1.660,00	35	1999,16	45	2.232,59	55	2.960,00	65	3.601,75	75	4.382,64	85	5.332,83
6	1.128,38	16	1.431,42	26	1.687,40	36	2038,77	46	2.480,80	56	3.018,66	66	3.673,12	76	4.469,49	86	5.438,51
7	1.157,98	17	1.458,92	27	1.716,14	37	2079,18	47	2.529,96	57	3.078,48	67	3.745,91	77	4.558,06	87	5.546,28
8	1.188,19	18	1.485,78	28	1.746,43	38	2120,38	48	2.580,10	58	3.139,48	68	3.820,15	78	4.648,39	88	5.656,20
9	1.218,80	19	1.511,89	29	1.778,43	39	2162,4	49	2.631,23	59	3.201,70	69	3.895,85	79	4.740,50	89	5.768,28
10	1.249,77	20	1.537,12	30	1.812,32	40	2205,25	50	2.683,37	60	3.265,14	70	3.973,05	80	4.834,45	90	5.882,59

11. Las garantías accesorias a la cobertura de decesos y sus primas comerciales anuales son: Asesoramiento jurídico telefónico y gestoría documental, 4,33 euros; Testamento, 3,24 euros; Servicio de ayuda a personas mayores, 1,62 euros y, Servicio baremado de salud y bienestar, 15,14 euros.

12. La duración del contrato es anual y se podrá prorrogar una o más veces por un período no superior a un año cada vez.

13. Para la cancelación del contrato de seguro se aplicará lo que establezca la legislación vigente y en concreto al artículo 22 de la ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, que se reproduce a continuación:

Las partes pueden oponerse a la prórroga del contrato mediante una notificación escrita a la otra parte, efectuada con un plazo de al menos, un mes de anticipación a la conclusión del período del seguro en curso cuando quien se oponga sea el Tomador y de dos meses cuando sea el Asegurado.

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. - Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109, Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373

No obstante, y en beneficio del Asegurado, el Asegurador renuncia a oponerse a su prórroga

14. En caso de falta de pago de la segunda y sucesivas primas, la cobertura del Asegurador queda suspendida un mes después del día de su vencimiento. Si el Asegurador no reclama el pago dentro de los seis meses siguientes al vencimiento de la prima se entenderá que el contrato queda extinguido. En cualquier caso, el Asegurador, cuando el contrato esté en suspenso, sólo podrá exigir el pago de la prima en curso.

Si el contrato no hubiera sido resuelto o extinguido conforme a los párrafos anteriores, la cobertura vuelve a tener efecto a las veinticuatro horas del día en que el Tomador pagó su prima.

15. Tratamiento de datos de carácter personal

Para dar cumplimiento a sus obligaciones MGS, Seguros y Reaseguros S.A., como responsable de tratamiento, le facilita la siguiente información básica sobre protección de datos:

Finalidades:

- Gestión de los contratos de seguro.
- Envío de comunicaciones comerciales sobre productos y servicios financieros y de seguro ofertados y actividades impulsadas por la compañía, que entendamos adecuados a sus necesidades, gustos y aficiones.
- Realización de encuestas de satisfacción, incluso tras la finalización de la relación contractual.
- Consulta a los ficheros sobre solvencia patrimonial y crédito.

Legitimación:

- Consentimiento contractual.
- Interés legítimo del responsable del tratamiento.
- Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Destinatarios:

- En su caso, Organismos Públicos o Privados relacionados con el sector asegurador, con fines estadísticos, actuariales o de prevención del fraude en la selección de riesgos y en la liquidación de siniestros.

Derechos:

- A acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos, a solicitar su portabilidad y a oponerse a su tratamiento.

Procedencia:

- En el supuesto de que sus datos hayan sido proporcionados por el mediador, han sido obtenidos con su consentimiento.

Información adicional:

- Puede consultar información adicional y detallada en el apartado Protección de Datos de nuestra página web www.mgs.es

MGS, Seguros y Reaseguros S.A. - Registro Mercantil de Zaragoza, Tomo 4284, Folio 109, Hoja Z 62788, Inscripción 2, NIF A-08171373